



San José de Cúcuta, 27/10/2016

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Presidente de la República de Colombia
Palacio de Nariño
Bogotá D.C

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta, de la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitarle su valiosa y decisiva intervención ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de que se haga efectivo el desembolso de los recursos solicitados por esta Entidad, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con destino a poner en marcha el "Plan Estratégico de Desarrollo de Zona Franca Industrial y Comercial de Cúcuta, el cual pretende generar empresa, inversión y progreso para nuestro territorio fronterizo, y los cuales se han venido gestionando en el transcurso de este año.

Tales recursos, que equivalen a la suma de siete mil quinientos millones de pesos m/l (\$7.500.000), son el producto de la ayuda que el gobierno nacional se comprometió a aportar para el cabal funcionamiento de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cúcuta, y de esta manera buscar una mayor eficiencia en el manejo e inversión de los mismos, para lograr la permanencia del régimen franco en esta ciudad. El Gobierno Nacional había anunciado la posibilidad de estos recursos desde el año 2013; en ese entonces como una inversión de \$9.000.000.000 de pesos m/l, que serían destinados para el mejoramiento de la infraestructura de la Zona Franca y del diseño de un plan maestro en el que se plantearía una reestructuración organizacional de la misma.

En vista de que se avecina la terminación del año lectivo y sus efectos presupuestales, muy respetuosamente reitero ante Usted nuestra solicitud, en el sentido de destacar la urgencia que se tiene de este desembolso, para solucionar inaplazables necesidades de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cúcuta, dentro de la obligación que esta Presidencia Ejecutiva adquirió, como administrador del inmueble donde esta funciona, a partir del contrato de arrendamiento estatal No. 310 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de Comercio de Cúcuta, y en el marco de sus funciones estatutarias, entre ellas la de "promover, por todos los medios a su alcance el desarrollo económico y social de su jurisdicción".

 OFICINA PRINCIPAL
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B
Edificio Cámara de Comercio :
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
cindoccc@cccucuta.org.co
www.cccucuta.org.co
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCIÓN
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 (7) 5829527 Ext.250 y 251
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora (7) 5829527 Ext.260
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela
frente al Templo Histórico (7) 5829527 Ext.270
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores (7) 5829527 Ext.280



Aprovecho la oportunidad para expresarle de antemano, mis agradecimientos por su especial atención hacia nuestro territorio fronterizo, que nos convoca a todos los organismos de carácter local, regional y nacional, a continuar trabajando arduamente por el restablecimiento de una frontera productiva, promoviendo como gran herramienta competitiva la zona franca Industrial y Comercial de Cúcuta

De Usted, Señor Presidente, con sentimientos de toda mi consideración y respeto,

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Luz Adriana Torres Fuentes
Elaborado por: Rubiela Ceballos Leiva
Revisado por: Carlos E. Luna Romero